

80.05 - HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO.

Esta partida comprende los productos definidos en la Nota 1 d) de este capítulo de espesor igual o inferior a 0,2 mm.

**Sección XV
80.05₂/07**

El alcance de esta partida es análogo al de la partida 74.10 y las disposiciones de la Nota explicativa correspondiente son aplicables *mutatis mutandis* en este caso. En cuanto al espesor límite de 0,2 mm debe entenderse teniendo en cuenta la capa eventual de recubrimiento (por ejemplo, barniz), pero haciendo abstracción del soporte (por ejemplo, papel).

Las hojas y bandas delgadas de estaño se obtienen no sólo por los procedimientos habituales de laminado y batido, sino también por desenrollado con una cuchilla dispuesta oblicuamente en un cilindro hueco de estaño sobre un núcleo de hierro.

Estos productos se utilizan especialmente para la fabricación de cápsulas de sobretaponado, para envases de artículos alimenticios (por ejemplo, chocolate o confitería) o para el chapado de hojas y bandas delgadas de plomo destinadas a los mismos usos; se emplean también para el estañado de espejos.

Esta partida comprende el polvo definido en la Nota 8 b) de la sección XV, así como las partículas. Estos productos se corresponden con el polvo y partículas de cobre, de tal modo que las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 74.06 son aplicables *mutatis mutandis* en este caso. El polvo de estaño se obtiene además por precipitación de una disolución de cloruro de estaño y de cinc.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) La granalla de estaño (**p. 80.01**).
- b) La chapa, hojas y bandas de estaño de espesor superior a 0,2 mm (**p. 80.04**).